

DECRETO Nº **6970** /2022.ARICA, 25 DE AGOSTO DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) Nº 2554, de fecha 21 de diciembre del 2021, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2022; Ordinario N° 1930, de fecha 24 de agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 851, de fecha 25 de agosto de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 12079, de 25 de agosto de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Que, la llustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la Oficina de Gestión Territorial se propone a ayudar con las actividades de referentes al mes del Niño y la Niña, dando cumplimiento a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local;

DECRETO:

 APRUEBASE el Programa denominado "APOYO MES DEL NIÑO Y NIÑA", el que a continuación se detalla:

1.1NOMBRE	:	APOYO MES DEL NIÑO Y LA NIÑA
1.2EJECUTA	-	I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica, a través de la Oficina de Gestión Territorial.
1.3FECHA	1	Agosto 2022
II MARCO REFER	ENCIA	AL:
2.1. Legal		I.M.A representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la Oficina de Gestión Territorial se propone a ayudar con las actividades de referentes a mes del Niño y la Niña. A la vez, cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés
2.2. Descripción	:	común en el ámbito local, respectivamente. La llustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la comunidad a través de programas que sirvan de complemento a actividades referentes a mes del niño y la niña.
		Por ello, se solicita un fondo a rendir a nombre de funcionario con responsabilidad administrativa, descrito posteriormente, que va en directo apoyo a las actividades de la oficina de Gestión Territorial en el marco del mes de niño y de la niña.

OBJETIVO GENERAL:

 Generar un espacio de convivencia entre los participantes a las diferentes actividades de la oficina de Gestión Territorial, para el público en general, especialmente a los niños y niñas.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

 Apoyo a las actividades de la Oficina de Gestión Territorial, con fondo para compra de insumos complementarios.

Verificador: Rendición de fondo con formato entregado por Dirección de Control

4.1 HUMANOS		→ Alcalde de Arica.		
		Dirección de Desarrollo Comunitario.		
		Oficina Gestión Territorial.		
	-	Departamento de Asesoría Técnica.		
	Ų.			
4.2 MATERIAL E S		Fondo Global		TOTAL
		Otros materiales y suministros		290.000
			TOTAL	290.000
V ITEM PRESUPUESTARIO		VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 290.000 IVA INCLUIDO	•	
PRESUPUESTARIO	3.11	Un Fondo Global por \$ 290.000- (doscientos noventa mil pes Luis Omar Letelier Gutiérrez, R.U.T. Cuenta asignada N.º 114.03.08.002.866, a fin de requerir los ejecución del programa. Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presu fondos Municipales.	Profesional Gra	ado 10, E.U.M cesarios para I
PRESUPUESTARIO	N: /	Luis Omar Letelier Gutiérrez, R.U.T. Cuenta asignada N.º 114.03.08.002.866, a fin de requerir los ejecución del programa. Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presu	Profesional Gra	ado 10, E.U.M cesarios para I
PRESUPUESTARIO		Luis Omar Letelier Gutiérrez, R.U.T. Cuenta asignada N.º 114.03.08.002.866, a fin de requerir los ejecución del programa. Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presu fondos Municipales. A.G. Nº 05 Programas Recreacionales	Profesional Gra	ado 10, E.U.M cesarios para I
PRESUPUESTARIO 5.1 AREA DE GESTIÓ	SUI	Luis Omar Letelier Gutiérrez, R.U.T. Cuenta asignada N.º 114.03.08.002.866, a fin de requerir los ejecución del programa. Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presu fondos Municipales. A.G. Nº 05 Programas Recreacionales PUESTARIA:	Profesional Gra elementos neo upuestario y fin	ado 10, E.U.M cesarios para I
PRESUPUESTARIO 5.1 AREA DE GESTIÓ 5.2IMPUTACIÓN PRE	SUI	Luis Omar Letelier Gutiérrez, R.U.T. Cuenta asignada N.º 114.03.08.002.866, a fin de requerir los ejecución del programa. Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presu fondos Municipales. A.G. Nº 05 Programas Recreacionales PUESTARIA:	Profesional Gra elementos neo upuestario y fin	ado 10, E.U.M cesarios para I anciado con lo
PRESUPUESTARIO 5.1 AREA DE GESTIÓ 5.2IMPUTACIÓN PRE	SUI	Luis Omar Letelier Gutiérrez, R.U.T. Cuenta asignada N.º 114.03.08.002.866, a fin de requerir los ejecución del programa. Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presu fondos Municipales. A.G. Nº 05 Programas Recreacionales PUESTARIA: S IMPUTACIÓN DENOMINACIÓN DENOMINACIÓN GLOBAL	Profesional Graelementos neo	ado 10, E.U.M cesarios para I anciado con lo

El monto total del Programa es de \$ 290.000.

- 2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 290.000, a nombre del funcionario Sr. Omar Letelier Gutiérrez, R.U.T. N° Contrata Profesional, grado 10, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- 3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.866 "Otros Fondos a Rendir" (Omar Letelier Gutiérrez).
- 4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio a Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

O GALLEGUILLOS

TARIO MUNICIPAL

ESPINDOLA ROJAS LCALDE DE ARICA

GER/CHANGEG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 2 206270